

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

43381 *Resolución del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo de la Xunta de Galicia por la que se hace pública la formalización del contrato, sujeto a regulación armonizada, del servicio de limpieza y mantenimiento de las dependencias de los servicios centrales del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo en Santiago de Compostela.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: IGVS01-12.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www/contratosdegalicia/resultado.jsp?N=17200>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Limpieza y mantenimiento de las dependencias de los servicios centrales del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo en Santiago de Compostela.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90900000.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea; Boletín Oficial del Estado; Diario Oficial de Galicia.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea: 18 de febrero de 2012; Boletín Oficial del Estado: 29 de febrero de 2012; Diario Oficial de Galicia: 28 de febrero de 2012.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada.
4. Valor estimado del contrato: 964.258,08 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 482.129,04 euros. Importe total: 568.912,27 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de mayo de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de junio de 2012.
 - c) Contratista: Ferrosier.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 482.100,00 euros. Importe total: 568.878,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa al obtener la mayor puntuación, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento.

Santiago de Compostela, 26 de noviembre de 2012.- El Presidente del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo. (P.D.R. 23 de junio de 2010). El Director General, Antonio José Boné Pina.

ID: A120081927-1